

PEDIDO DE COMPRA N°

001110

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

07 JUL 2026

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Entregar a Sr(a) : RONDON MACETAS JOSE
Fecha : 06/07/2026
Actividad Operativa : C0049 EJECUCION DE CLAUSURAS EMBARGOS DEMOLICIONES Y PARALIZACIONES DE OBRAS
Motivo : ADQUISICION DE AFICHE DE CLAUSURA DE LOCAL, PARA EL AREA DE EJECUCION COACTIVA

N° REG. : HORA: 12:06 p.m.
N° FOLIOS: 072 FIRMA: [Firma]

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0055	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300080835	AFICHE DE CLAUSURA DE LOCAL	2.3.199.13	500.00	UNIDAD
1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	La adquisición de Afiches es para desarrollar las Clausuras de Locales Comerciales dentro de la Jurisdicción del Distrito de Chilca, el mismo que dicha actividad administrativa permitirá prevenir y corregir casos graves de afectación a los derechos, intereses e integridad de los consumidores, evitando prácticas comerciales nocivas y riesgos inminentes			
2.OBJETO DE LA CONTRATACION	Adquisición de AFICHE DE CLAUSURA DE LOCAL, para realizar actividades programadas por el Área de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chilca.			
3.SUSTENTO NORMATIVO	Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley) - D.S. 009-2025-EF - Reglamento de Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° del Reglamento) Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026 - Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972 - Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH			
DESCRIPCION DEL BIEN	- 500 UNIDADES DE AFICHE DE CLAUSURA DE LOCAL -MEDIDA: 50 x 70 cm. -TIPO DE PAPEL: Bond de 75 gr. -IMPRESIÓN: FULL COLOR, según modelo adjunto			
5.REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO	"Ser persona natural y/o jurídica "Contar y presentar copia del RUC estado ACTIVO y HABIDO "No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. "El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC "Contar con RNP			
6.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	Lugar: La entrega del bien se realizara en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Chilca Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca Provincia de Huancayo - Junín Plazo de Entrega: En un plazo de 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionada la O/C			
7.OBSERVACION EN LA ENTREGA DEL BIEN	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH			
8.CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad del bien adquirido estará a cargo del Área de Ejecutivo Coactiva, el proveedor deberá entregar el bien conforme a las especificaciones técnicas y presentar la guía de remisión y comprobante de pago. Dicha conformidad se otorgara en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.			
9.FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Área de Ejecución Coactiva Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión y el comprobante de pago.			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Ejecución Coactiva y Servicios Generales

PROVEIDO N° [Firma]

VISTO: Pase a: [Firma]

Asunto: [Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PEDIDO DE COMPRA N°

001110

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Entregar a Sr(a) : RONDON MACETAS JOSE
Fecha : 06/07/2026
Actividad Operativa : C0049 EJECUCION DE CLAUSURAS EMBARGOS DEMOLICIONES Y PARALIZACIONES DE OBRAS
Motivo : ADQUISICION DE AFICHE DE CLAUSURA DE LOCAL, PARA EL AREA DE EJECUCION COACTIVA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0055	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	GARANTIAS Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía del fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 y D.S. N° 009 que aprueba el Reglamento de Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.			
	PENALIDADES APLICABLES Penalidad por mora: Se aplica al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH			
	12.RESOLUCION CONTRACTUAL El contrato u orden de compra, podrá ser resuelto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes pueda resolver. Total o parcialmente, el contrato.			
	13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación			
	14.RESPOSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la Municipalidad Distrital de Chilca			
	15.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564) Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación al Estado, bajo cualquier modalidad.			
	16.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o Incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendiente de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio a incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.			



PEDIDO DE COMPRA N°

001110

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Entregar a Sr(a) : RONDON MACETAS JOSE
Fecha : 06/07/2026
Actividad Operativa : C0049 EJECUCION DE CLAUSURAS EMBARGOS DEMOLICIONES Y PARALIZACIONES DE OBRAS
Motivo : ADQUISICION DE AFICHE DE CLAUSURA DE LOCAL, PARA EL AREA DE EJECUCION COACTIVA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0055	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Distrital de Chilca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes Regales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud

del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Chilca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la

presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17.SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81 de la Ley. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330º del Reglamento de la Ley.

18.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial),

a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias

para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

19.GESTION DE RIESGOS

El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas para la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y

cuantitativo de los riesgos.

PEDIDO DE COMPRA Nº

001110

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Entregar a Sr(a) : RONDON MACETAS JOSE
Fecha : 06/07/2026
Actividad Operativa : C0049 EJECUCION DE CLAUSURAS EMBARGOS DEMOLICIONES Y PARALIZACIONES DE OBRAS
Motivo : ADQUISICION DE AFICHE DE CLAUSURA DE LOCAL, PARA EL AREA DE EJECUCION COACTIVA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0055	03	007	0013	9002	39999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
20.ANEXO	Se adjunta POI 2026 y modelo de Afiche aprobado por la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional.			

Municipalidad Distrital de Chilca
OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Abog. José Rondon Macetas
EJECUTOR COACTIVO
REG. CAS. 1688
Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Chilca
ISAAC BRINDER SANTIVANEZ BERNARDO
Gerente de Administración Tributaria
Firma Autorizada





Municipalidad Distrital de

Chilca

**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA**

CLAUSURADO

Ejecución Coactiva

Propietario(a):

Giro comercial:

Motivo:

Clausura:

Preventiva:

Definitiva:

Chilca:

al:

de:

**PROHIBIDO RETIRAR ESTE AVISO BAJO PENA DE MULTA Y
DENUNCIA PENAL POR DESACATO A LA AUTORIDAD**